paypado dela dicha abdar por este tiempo el dicho concejo general encredienco el
rey nro pleno lo auia por su fuero y por so y publicamiento desta abdar el ayu
y su prenda dela dicha abdar demas que fue ya ocupada y dada otra vez por el
pueblo desta dicha abdar estando todos juntos enla plaza do se dyla les onde la
eyesia enyemo conla solcada y salaro y andre ga de lagar y los otros paypadores
solia auer dela dicha paypado enlos tiempos pasados el el dicho colin sanches fuyo sobre
la senal dela cruz y delos santos evangelios de sus manos oppor mete mayores
Jnpedos segun forma de derecho et fiziero y otorgaron le en de paypado el dicho
pleito fecho enla manera y de segue

paypado de iohan sanches manuel

Sepan quantos esta carta vieren como yo el concejo y alcalles y alguacil y jurados dela
noble abdar de miepa seyendo ayuntados a concejo general en ante el ala yglesia
de santa m la mayor dela dicha abdar por yr por fuero con anafil publica mente por
la dicha abdar por pll tabera pyonero pro otorgamos y conoscemos en buena verdad
y fazemos y establecemos por nro personero y nro procurador a iohan sanches ma
nuel nro vezino presente dela dicha personera y procurador especialmente generalmente
sobre todos y qualesquier pleitos y ynstancias demandas asi mouyendo como por mouer
nos auemos o entendemos auer fuera mouer con alguno o algunos o alguno o
algunos con nos el dicho concejo en qualquier manera o modo asi en demandando
como en defendiendo asi por y por nos y en nro nombre podades demandar auer
y recebir y cobrar todas o qualesquier debdas y encomyendas y a nos sean o sean deuidas
o encomendadas de qualquier o qualesquier logares con cibdades o sin cibdades con acom
yendas o sin ellas o en otra qualquier manera o modo asi por compromiso auer el rey
nro pleno o ante su corte ante qualesquier delos sus oydores de su audiencia o
alcalles o otros qualesquier delos sus oficiales o ante qualesquier otros alcalles o juezes
de qualesquier logares y fuera asi eclesiasticos como seglares asi ante clerigos o
asi qualesquier demandar defender querellar responder entrar excepcion re
plicar y replicar a de como el dicho nro dicho concejo vos en luyzio y fue
ra de juyzio en corte fuera corte y en todo otro qualquier logar demanda o demas
dos poner pleito o pleitos contestar y jurar en nro nombre jura o juras de calu
nia y de aborio y otras juras qualesquier a nros amigos fazer y de dar testi
gos y testigos y otros o otras escrituras qualesquier publicas o simples y seran en
vinda dicho el dicho concejo dar traer y presentar y en jura sacar y otras